

ANTECEDENTES DE MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACION

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ALMENDRAL S.A.

29 DE ABRIL DE 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Almendral S.A. (la "Junta"), citada para el día 29 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la sala ubicada en Aurelio González N°3390, piso 1, comuna de Vitacura y, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónicos "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A.; de conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 3 de abril de 2025.

1. Aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros de Almendral S.A. y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la memoria anual, el texto íntegro de los Estados Financieros Consolidados auditados y el respectivo informe de los Auditores Externos, todos correspondientes al ejercicio 2024, se encuentran publicados en el sitio web <https://www.almendral.cl>.

2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2024 y aprobación de reparto de dividendos.

Las utilidades líquidas del ejercicio 2024 ascendieron a \$32.858.461.233. En sesión de Directorio de 3 de abril pasado se acordó proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo por la suma de \$18.017.579.131, equivalente a \$1 por acción, que representa un 54,83% de la utilidad del ejercicio. De ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo de \$1, se pagará a contar del día viernes 16 de mayo de 2025, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha.

3. Información de la política general de dividendos.

Se expondrá la política general de dividendos que espera cumplir la sociedad y que corresponde a la intención del Directorio. Esta política consiste en proponer a los accionistas mantener una política de dividendos no inferior al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, que corresponde al mínimo obligatorio de acuerdo con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y que a su vez sea compatible con la marcha de la empresa, sus inversiones y con las obligaciones de la sociedad, de modo que los fondos obtenidos sean destinados preferentemente a pagar sus deudas.

4. Determinación de remuneración de los directores para el ejercicio 2025.

Se propondrá a la Junta mantener para el año 2025 la misma remuneración mensual fijada para los directores por el desempeño de sus funciones aprobada en la Junta pasada, consistente en una suma fija de 40 Unidades Tributarias Mensuales, recibiendo el vicepresidente 1,5 veces y el presidente 2 veces el monto indicado.

5. Fijación de remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos.

Se propondrá a la Junta fijar una remuneración mensual fija de 14 Unidades Tributarias Mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores y un presupuesto anual de gastos para el cumplimiento de sus funciones de 300 Unidades Tributarias Mensuales para el ejercicio 2025, criterio que fue compartido por el Comité de Directores. En el ejercicio 2024 el comité no incurrió en gastos.

6. Nombramiento de Auditores Externos e Inspectores de Cuentas.

Teniendo siempre en consideración la firma que elija Entel, con el objeto de cumplir con los plazos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero para la entrega de los estados financieros y las restricciones que enfrentan las empresas auditadas con respecto de la proporción de activos de una empresa a la que deben tener acceso directo, se ha estimado la conveniencia de proponer a la Junta mantener a los actuales auditores externos PricewaterhouseCoopers (PWC) como auditor externo para el ejercicio 2025, quienes llevan tres años prestando servicios de auditoría, siendo una de las cuatro firmas auditoras líderes en el mundo, con amplia experiencia en materia de telecomunicaciones, que prestan un servicio de buena calidad y con precios de mercado. En subsidio, se propone a la Junta nombrar a KPMG.

7. Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025.

Se propondrá a la Junta mantener a las actuales Clasificadoras de Riesgo Fitch Ratings e ICR (International Credit Rating), por cobrar precios competitivos y tratarse de firmas que conocen los negocios de la empresa, siendo además los mismos que se propondrá a la junta ordinaria de accionistas de Entel S.A.

8. Informe sobre Operaciones con Partes Relacionadas.

La sociedad no ha celebrado operaciones con relacionadas durante 2024.

9. Designación de periódico para publicaciones que deba hacer la sociedad.

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias

de interés para los accionistas, se propondrá a la Junta mantener al diario electrónico "El Libero".

Abril 2025